



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO**

CLAVE: SEM002840

FECHA EXPEDICIÓN

07-mayo-2021

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Jalisco 357

EXTERIOR: 465 INTERIOR: 2

NOMBRE: TLAQUEPAQUE FERNANDEZ SOTEO ANDRES

UBRICACIÓN: LOMA BONITA

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: AGUA BLANCA

CALLE CRUCE 2: LOMA BONITA

GIRO: TACOS

TACOS DE SUADERO TRIPA BISTECK

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 78

IMPORTE: \$1,041.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-julio-2021

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:30:46 p	A:	10:00:46 p	VIERNES	SI	DE:	06:30:46 p	A:	10:00:46 p
MARTES	SI	DE:	06:30:46 p	A:	10:00:46 p	SABADO	SI	DE:	06:30:46 p	A:	10:00:46 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	06:30:46 p	A:	10:00:46 p
JUEVES	SI	DE:	06:30:46 p	A:	10:00:46 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER LAS MEDIDAS DE HIGIENE

P. LAI fdo Chávez

AUTORIZO



Andrés Fernández

ACEPTÓ

FERNANDEZ SOTEO ANDRES

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS TLAQUEPAQUE  
CONCEPCIONES, JALISCO, MEXICO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Tianguis", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y purísima.
- El almacenamiento y transporte del producto a tiendas y mercados.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteleros militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casineras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avvenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.